



**ACTA ACLARATORIA No 1 AL ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1738-26**

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890 201.900-6
CONTRATISTA:	NELSON SANCHEZ VASQUEZ
IDENTIFICACIÓN:	1.022.415.610 expedida en BOGOTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CATASTRAL O AFINES PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA QUE GARANTICE EL SERVICIO INTEGRAL EN LA OFICINA DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000.00)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA (CODIGO 49-RUT)
DURACIÓN:	CUATRO (4) MESES
SUPERVISOR:	PEDRO OSWALDO HERNANDEZ SANTAMARIA DIRECTOR DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO O QUIEN HAGA SUS VECES.
FECHA DE INICIO:	VEINTIUNO (21) de ENERO de 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO:	VEINTE (21) de MAYO de 2026
FECHA DE SUSPENSION:	QUINCE (15) DE MAYO DE 2026
FECHA DE REINICIO:	VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2026.
NEVA FECHA DE TERMINACION:	VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2026

Entre los suscritos a saber: **JAVIER ALEXANDER ROMERO PINZON**, Director técnico de Catastro Multipropósito según Decreto Distrital No. 185 del 22 de abril de 2026, en su calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No **1738-26**, y **NELSON SANCHEZ VASQUEZ** - en su calidad de Contratista, hemos convenido celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA No.01, AL ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1738-26**, en razón a las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a) Que el Contrato de Prestación de Servicios profesionales N°. **1738-26**, fue aprobado (firmado electrónicamente) en Plataforma del Secop II, el día **19 DE ENERO DE 2026** con las características anteriormente identificadas.
- b) Que el día **21 DE ENERO DEL AÑO 2026**, se suscribió entre los aquí firmantes **ACTA DE INICIO** por un plazo de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción de la mencionada acta.
- c) Que, el día **15 de mayo de 2026**, se suscribió acta de suspensión del contrato de la referencia, a partir de esa misma fecha y por el término de trece (13) días calendario.
- d) Que el día **20 de mayo de 2026**, el contratista informó al supervisor contractual que fueron superadas las circunstancias que motivaron la suspensión temporal de la ejecución contractual, manifestando su disposición para reanudar actividades a partir del día 21 de mayo de 2026.
- e) Que, el día **21 de mayo de 2026**, se suscribió acta de reinicio del Contrato de Prestación de Servicios profesionales N°. **1738-26**, a partir de la misma fecha, estableciéndose como fecha de terminación el día 26 de mayo de 2026. No obstante, se deja constancia de que, por un error involuntario al momento del cargue en la plataforma, dicha acta no fue debidamente fechada, por lo que mediante esta acta se aclara.
- f) Que, adicionalmente, por error involuntario en el diligenciamiento del Acta de Reinicio antes mencionada, se consignó erróneamente como fecha de terminación del contrato el día 26 de mayo de 2026, siendo la fecha correcta el día 25 de mayo de 2026. En consecuencia, mediante la presente acta se corrige dicha imprecisión. Así mismo, se adjunta la solicitud presentada por el contratista ante la entidad estatal mediante la cual



Dirección de Catastro Multipropósito

requirió el reinicio del contrato, documento que no fue cargado oportunamente en la plataforma para su correspondiente registro.


- g) Que, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece lo siguiente: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, **de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.** (...) (Negrilla y subrayado fuera del texto original).
- h) La presente ACTA **ACLARATORIA** No 01, no modifica ningún otro aspecto del ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1738-26, distinto de las precisiones aquí efectuadas.

Para constancia se firma en Barrancabermeja, Santander a los 22 MAY 2026.


JAVIER ALEXANDER ROMERO PINZON

Director Técnico de Catastro Multipropósito
Supervisor del contrato


NELSON SANCHEZ VASQUEZ
Contratista

	Nombre	Firma
Proyectó SP:	Abg. Fabian Enrique Santos Galván -CPS-DCM	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

 Carrera 12 N°. 49a-19. Barrio Colombia.

Barrancabermeja, 20 de mayo de 2026.

Ingeniero

JAVIER ALEXANDER ROMERO PINZON
DIRECTOR DE CATASTRO MULTIPROPOSITO

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja
E. S. D.

Asunto: Solicitud de reinicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **1738-26**.

Respetado Ingeniero Romero,

Reciba un cordial saludo.

NELSON SANCHEZ VASQUEZ, ciudadano en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.415.610 de Bogotá, actuando en calidad de contratista, dentro del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **1738-26**, suscrito con la Dirección de Catastro Multipropósito de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, cuyo objeto corresponde a la: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CATASTRAL O AFINES PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA QUE GARANTICE EL SERVICIO INTEGRAL EN LA OFICINA DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA*", de manera respetuosa me permito solicitar formalmente el **reinicio de la ejecución contractual**, a partir del día **veintiuno (21) de mayo de 2026**, teniendo en cuenta que las circunstancias personales que dieron lugar a la suspensión temporal del referido contrato fueron superadas, encontrándome actualmente en plena disposición de retomar la ejecución de las obligaciones contractuales pactadas.

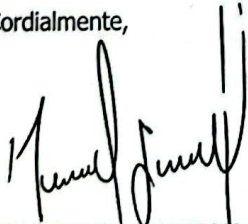
Es pertinente señalar que el contrato se encuentra suspendido desde el día **Quince (15) de mayo de 2026**, suspensión que fue solicitada y tramitada conforme a lo dispuesto en el literal b) de la cláusula décima quinta del Anexo de Condiciones del contrato electrónico, en ese sentido, habiéndose superado las circunstancias que motivaron el cese temporal de la ejecución contractual, resulta procedente la reanudación del contrato, con el propósito de dar continuidad al cumplimiento del objeto contractual y a las obligaciones asumidas dentro del mismo.

Por lo anterior, solicito respetuosamente se adelante el trámite administrativo correspondiente para la suscripción del acta de reinicio y la consecuente reactivación del plazo de ejecución contractual.

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional o documentación necesaria para formalizar la presente solicitud.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,



NELSON SANCHEZ VASQUEZ
C.C. 1.022.415.610 de Bogotá
Contratista - Dirección de Catastro Multipropósito
Tel: 3214695606
Correo: nelson.199605@gmail.com

VoBo 